

Viernes 11 de agosto de 2017

Reforma al sistema de pensiones

A un año de haberse anunciado la reforma al sistema de pensiones, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó ayer en La Moneda tres proyectos de ley que apuntan a crear un nuevo pilar de ahorro colectivo, introducir cambios al actual sistema de las AFP y crea el Consejo de Ahorro Colectivo, con lo cual el sistema previsional chileno fortalece su carácter mixto.

En detalle, se trata de (1) un Proyecto de ley que crea el “Nuevo Ahorro Colectivo”, a través del incremento del 5% de la cotización y que, además, fortalecerá la cobertura del sistema y apunta a perfeccionar el Pilar Solidario; (2) una Reforma Constitucional que crea el “Consejo de Ahorro Colectivo”, que administrará el Nuevo Ahorro Colectivo, y (3) un Proyecto de ley que modifica y perfecciona el marco regulatorio de funcionamiento de las AFP.

En su discurso, la Presidenta destacó que esto responde a la necesidad de fortalecer la seguridad social del país, debido a que “las pensiones son insuficientes, especialmente de las mujeres y la clase media”. Además, señaló que “es necesario sumar solidaridad para alcanzar pensiones más dignas, la que se materializará entre jóvenes y adultos mayores, entre hombres y mujeres, y entre personas de altos y bajos ingresos”, y también “es imperativo elevar las pensiones sin afectar el mercado laboral y los ahorros de los trabajadores”, y se busca “crecer con responsabilidad”.

Entre sus principales beneficios, la Presidenta afirmó que se aumentará en un 20% las pensiones de un 90% de los pensionados, inmediatamente después de que la ley esté implementada, y un bono para las mujeres que jubilen a los 65 años, que busca igualar su pensión a la de un hombre con igual ahorro. Estos beneficios serán adicionales al Pilar Solidario.

Después de la ceremonia, el ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, dijo que el próximo lunes 14 de agosto distribuirán los proyectos de ley a los parlamentarios para que sean ellos quienes primero conozcan sus contenidos en detalle. Además, mencionó que cuanto esté en régimen, la reforma costará al Estado USD1.500 millones por el efecto del pago del 5% adicional a las cotizaciones a los trabajadores públicos, y de la reducción en la recaudación a las empresas que van a sacar de su base imponible este 5% adicional.

Los tres proyectos de ley:

1. Proyecto de ley que crea el Nuevo Ahorro Colectivo

Aumenta un 5% la cotización individual con cargo al empleador, el cual se aplicará gradualmente un 1% por año hasta llegar al 5%, lo que al sexto año de aplicación estará el nuevo sistema vigente, calculado para el año 2023. Ese 5% adicional se distribuirá de la siguiente manera:

- Un 3% ahorro se destinará a la cuenta de ahorro individual y complementará las pensiones de vejez, vejez anticipada y sobrevivencia, y serán heredables.
- El 2% restante se destinará a un fondo de ahorro colectivo que realizará tres tipos de aportes:
 1. Para los actuales retirados y los que se retiren en los próximos años.
 2. Un bono para las mujeres que jubilen a los 65 años, que busca igualar su pensión a la de un hombre con igual ahorro.
 3. Distribución anual en las cuentas personales del fondo colectivo remanente de forma solidaria entre todos los afiliados que cotizaron el año anterior. El Nuevo Ahorro Colectivo permitirá incrementar las pensiones actuales en un 20% para más del 90% de los pensionados del Sistema de Capitalización Individual, inmediatamente después de que se implemente la ley. Ese incremento irá mejorando gradualmente, especialmente para las mujeres. Esto beneficiará a todos, incluso a las pensiones más altas y serán beneficios adicionales al Pilar Solidario.

2. Reforma Constitucional que crea el “Consejo de Ahorro Colectivo”

El Consejo de Ahorro Colectivo será un organismo autónomo e independiente del gobierno de turno, tendrá una autonomía garantizada por la Constitución, sus integrantes serán propuestos por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, siendo un ente con funcionamiento similar al del Banco Central. Su objetivo será gestionar responsable y eficazmente los recursos que irán a engrosar las pensiones de los trabajadores, maximizando la rentabilidad con independencia, eficiencia e idoneidad técnica, de manera pública y transparente, sin fines de lucro.

3. Proyecto de Ley que mejora el sistema de Capitalización Individual

Se perfecciona la regulación del sistema de capitalización individual con diversas medidas para potenciar la participación de los afiliados en el sistema, fortalecer la transparencia, alinear los incentivos e introducir mayor competencia y más eficiencia en la gestión de las AFP. Para ello, se anunció las siguientes medidas:

- Para que los afiliados estén más informados y empoderados en el sistema de pensiones, podrán escoger un representante para el **Comité de Inversiones y Soluciones de Conflictos de Interés de las Administradoras de Fondos de Pensiones**. También se fortalecerá la **Comisión de Usuarios**, para que tenga influencia decisiva en la **designación de los directores** de las empresas donde se invierten los fondos de pensión.
- Para fortalecer la competencia en el sistema de AFP y reducir los costos se perfeccionará la **licitación de nuevos afiliados**, considerando el **desempeño en la administración de los recursos**, estableciendo estándares mínimos de calidad de servicio, y permitiendo comisiones diferenciadas entre afiliados antiguos y nuevos en el marco de la licitación.

- Se establece que los **afiliados que coticen después de la edad legal de jubilación o que sigan trabajando** una vez pensionados **no paguen la comisión** por depósito de cotizaciones a la AFP. Asimismo, el **aumento del tope imponible no significará mayores ingresos para las AFP**, que sólo podrán cobrar la comisión hasta el tope actual.
- Se potencia el nivel de competencia al interior del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones, proponiendo la **eliminación de las ofertas externas de rentas vitalicias**, para que los afiliados seleccionen la pensión solo entre las ofertas que compitan dentro del sistema.

Otros ámbitos de la reforma

Aumento de cobertura del sistema de pensiones

Se incluye un fortalecimiento de la cobertura del sistema de pensiones con la incorporación gradual de los trabajadores independientes al sistema, con la creación de un seguro de lagunas previsionales financiados al interior del Seguro de Cesantía, y aumentando gradualmente el tope imponible.

Perfeccionamiento del Pilar Solidario

Se avanza en la consagración de la protección que el Estado otorga a los receptores de los beneficios del Pilar Solidario, otorgando un seguro de longevidad a los pensionados acogidos a retiro programado fuera del Pilar Solidario. Aquellos cuyo retiro programado pasa a ser inferior al monto de la Pensión Básica Solidaria, podrán acceder a un complemento que les permita percibir una pensión equivalente al monto de dicha pensión básica, si cumplen con los requisitos de acceso.

Cambios en sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de orden

Finalmente, se anunció la creación de un comité interministerial para revisar el sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden, de manera que funcione adecuadamente y no permita mayores abusos, especialmente en las definiciones de invalidez e inutilidad.

A medida que el proyecto de reforma al sistema de pensiones vaya avanzando, le estaremos comunicando en detalle todas las implicancias que ésta podría tener en su pensión.

Seguiremos trabajando para entregarle la mejor asesoría, y lo invitamos a seguir conversando sobre la construcción de su pensión para que así pueda tomar las mejores decisiones para su futuro.